SE LIBRE OFICIO DE INTIMACION –

Señor Juez:

Elvira María Marcela Antelo, abogada, CPACF, Tº 27 Fº 614, por la actora, con domicilio constituído en Piedras 113, piso 4º., oficina 2, C.A.B.A. y domicilio electrónico CUIT Nº 27137737502, en los autos caratulados**: "Administración Alsina S.A. c/ LOBO, Romina Alejandra s/ejecutivo",** expediente Nº 95/2025, a V.S. digo:

I.En atención a lo informado por la entidad oficiada con fecha 21-02-2025 mediante DEOX Nº 17330026 en el sentido que la demandada tiene embargos previos y atento **el tiempo transcurrido de más de un año** del citado informe sin que existan a la fecha fondos en la cuenta de autos del banco Ciudad (Libro 894 Folio 565 DV 5), solicito a V.S. se libre oficio de INTIMACION dirigido a la Policía Federal Argentina, para que en el término perentorio de diez (10) días se sirva informar a este Tribunal con relación al embargo decretado contra la demandada con fecha 05-02-2025 por las sumas de $ 1.427.204,40 y $ 700.000.- que le fuera enviado, por Secretaría, mediante DEOX Nº 17169411 el 11-02-2025, lo siguiente:

1.-Indique a partir de que fecha comenzará a dar cumplimiento con el embargo decretado por el Tribunal.

2.-En caso de quedar pendiente algún embargo previo, deberá detallar el importe de los mismos, autos, juzgado y secretaría dónde tramitan los juicios respectivos de la demandada.

II.Solicito a V.S. que el oficio de intimación solicitado, sea enviado por **Secretaría**, mediante la aplicación **DEOX – POLICIA FEDERAL ARGENTINA – División Remuneraciones.**

Proveer de Conformidad, que

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by ELVIRA MARIA MARCELA ANTELO
Date: 2026.03.28 21:15:12 ART